



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 39

Puerto Montt, 22 de Mayo de 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 791, de 18 de Octubre de 2019, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro González Villarroel;
- 6.- Solicitud de Anexo 2, N° 29 de fecha 12 de Mayo de 2020, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte.
- 7.- Solicitud de beneficio sala cuna, para hija menor de dos años de la Funcionaria Lilian Palma Palma.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere el Servicio de Sala Cuna jornada completa para hija menor de dos años de la Funcionaria Lilian Palma Palma.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se

encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE SALA CUNA JORNADA COMPLETA PARA HIJA MENOR DE DOS AÑOS DE LA FUNCIONARIA LILIAN PALMA PALMA DE LA INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO DE PUERTO MONTT", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora de Atención de Usuarios, la Sra. Coordinadora de Gestión y al Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MAURO GONZALEZ VILLARROEL
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS**


MGV/MMM/ibb

Distribución

- Coord. Gestión Global de Soporte
- Archivo Resolución